



INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Local
LPL-IIEG-02-2024 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"







De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículos 19, 21,22 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II,, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; el "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO", en coordinación con su Dirección General, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Calzada de los Pirules No. 71, Colonia Ciudad Granja, C.P. 45010, en la ciudad de Zapopan, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de ADQUISICIÓN mediante Licitación Pública Local LPL-IIEG-02-2024 con Concurrencia del Comité para la adquisición del "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS", en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición de Bienes", derivado de la solicitud número 05, de fecha 12 de enero de 2024 la cual se llevará a cabo con recursos de origen MIR 2024 en el capítulo 2000 partida 2141 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES" del Ejercicio 2024. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los CONTRATO U ORDEN DE COMPRA de bienes y bienes antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO U ORDEN DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.







	El ente público que, a través del área requirente y la unidad		
"CONVOCANTE"	centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y		
	enajenación de bienes en los términos de la "LEY".		
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado		
"CONVOCATORIA"	procedimiento de adquisiciones o enajenación.		
"AREA	Coordinación Coneral de Tecnologías de la Información		
REQUIRENTE"	Coordinación General de Tecnologías de la Información		
"DIRECCIÓN"	Dirección General del Instituto de Información Estadística y		
DIRECTION	Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG)		
"DOMICILIO"	Calzada de los Pirules No. 71 Colonia Ciudad Granja, C.P. 45010		
DOMICILIO	Zapopan, Jalisco		
"EMPRESA PRO	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté		
INTEGRIDAD"	debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.		
"EMDDECA LOCAL"			
"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.		
	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez		
"FALLO" o	realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas		
"RESOLUCIÓN"	presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada		
	procedimiento		
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA		
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.		
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN		
	de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
"ÓRGANO DE	La Contraloría del Estado		
CONTROL"	La Contraiona del Estado		
"ÓRGANO INTERNO	Órgano interno de Control de IIEG		
DE CONTROL"			
"PARTICIPANTE" o	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de		
"LICITANTE"	las etapas del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES,		
	que de manera primordial presenta propuesta o proposición.		
"PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Local, LPL-IIEG-02-2024 con Concurrencia del		
DE ADQUISICIÓN DE	Comité para el "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA		
BIENES"	IMPRESORAS"		
"PROPUESTA" o	La propuesta técnica y económica que presenten los		
"PROPOSICIÓN"	"PARTICIPANTES"		
	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera		
SOBRE	que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o		
	proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta		
	técnica y/o económica.		







"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la ADQUISICIÓN de los bienes de los entes públicos.
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

"DEGEGLIA MILENTO!	Al acto mediante el cual el Comité determina que una propuesta no
"DESECHAMIENTO"	es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
"PARTIDA/SUB- PARTIDA"	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
"FIRMA AUTÓGRAFA"	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
"COMPRADOR"	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO."
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)







ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	06 de febrero 2024	A partir de las 17:00 horas	Portal de Compras del IIEG. https://iieg.gob.mx/ns/
Recepción de preguntas	08 de febrero del 2024	Hasta las 13:00 horas	Mediante el formato: ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, por correo electrónico a compras@iieg.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	12 de febrero del 2024	De las 11:45 a las 12:00 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	12 de febrero del 2024	A partir de las 12:00 horas	En el "DOMICILIO". Y de manera virtual: https:/meet.google.com/ ovx-zvow-ksd
Registro para la Presentación de Propuestas.	16 de febrero del 2024	De las 10:00 a las 10:30 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	16 de febrero del 2024	A partir de las 10:30 horas	En el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	21 de febrero del 2024, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 18:00 horas	A través del portal del IIEG y correo electrónico al participante adjudicado.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la ADQUISICIÓN de "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", donde se establece que los bienes se entregarán en el "DOMICILIO" preferentemente dentro de los 30 días naturales, una vez que resulte adjudicado y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA". Las obligaciones correrán a partir de









la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del "AREA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha cumplido con los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", una vez que, en la factura correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del "UNIDAD O COORDINACIÓN REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la prestación de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la Coordinación General de Administración, de conformidad con los lineamientos de la Coordinación General de Tecnologías de Información.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, con domicilio en Calzada de los Pirules No. 71, Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco C.P. 45010 y su RFC IIE131208P37, validado por el "AREA REQUIRENTE" y el almacén del IIEG.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d. Original del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA".
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes "BASES", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado de Jalisco, con domicilio en la calle Calzada de los Pirules No. 71, Colonia Ciudad Granja, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45010, R.F.C. IIE131208P37.
- **f.** Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

Documentos para pago parcial o final

a. Original del CFDI y XML, a nombre del Instituto de Información del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calzada de los Pirules No. 71 Cd. Granja Zapopan, Jalisco C.P. 45010, R.F.C. IIE131208P37, validada por el área requirente y el almacén del IIEG.







- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. "Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción" en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" a nombre del Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado de Jalisco, con domicilio en la calle Calzada de los Pirules No. 71, Colonia Ciudad Granja, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45010, R.F.C. IIE131208P37 en caso de corresponder a la que hará referencia el CONTRATO U ORDEN DE COMPRA que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del CONTRATO U ORDEN DE COMPRA antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "AREA REQUIRENTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO.", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.







La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La "CONVOCANTE", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- **a.** Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recibir el sobre de la propuesta.
- **c.** Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "**BASES**", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo CONTRATO U ORDEN DE COMPRA dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO", este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o bienes que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" con dicho participante y de resultar





1-



conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar al "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." "no requirente, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del "COMPRADOR" encargado del procedimiento: compras@iieg.gob.mx a más tardar a las 13:00 horas del día 08 de febrero del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".







Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de **optativo**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en la página web del IIEG y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la institución.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.





- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- I. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (bienes), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.







La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- **a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la ADQUISICIÓN de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios d	e Estratificacióı	n de las Micro, Pequeñas y N físicas	ledianas Empres	sas o Personas
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde	93
Pequeña Ir	Industria y Bienes	Desde 11 Hasta 50	\$4.01 Hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	235
Mediana 🕝	Bienes	Desde 51 Hasta 100	100.01	E. T
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250



h



*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

- 8. MUESTRAS FÍSICAS. NO APLICA
- 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 10:30 horas del día 16 de febrero del año 2024, en las instalaciones de la CONVOCANTE, Ubicado en EL DOMICILIO.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las10:00 horas y cerrará a las 10:30 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento será causal para no recibir el sobre de la propuesta.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recibida su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. Anexo 3 (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.

Para participantes como Personas morales se solicita presenten la siguiente documentación:

- I.Acta constitutiva
- II.Modificaciones
- III.Poder vigente
- IV.Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la convocatoria.

En caso de ser persona física la siguiente documentación:

- I.Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta contados a partir de la fecha de la convocatoria.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).







- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- i. Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".
- j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente como: INE, Pasaporte o Cédula Profesional).
- k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- I. Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley.
- m. Anexo 14 (Fianza) No aplica

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO".

De conformidad con el artículo 79 del "REGLAMENTO" de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.



9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:





- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- **b.** Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del "COMITÉ" dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "PARTICIPANTES" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- h. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES"**, será adjudicado por partida al PARTICIPANTE que ofrezca el menor costo y cumpla técnicamente.





El "ÁREA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el "AREA REQUIRENTE".

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% superior o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES".

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".





Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- **c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- **d.** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES".





- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más CONTRATO U ORDEN DE COMPRAS por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES".
- I. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- **n.** Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- **b.** Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- **c.** Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.





- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- **f.** A solicitud del "AREA REQUIRENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES" DESIERTO.

El COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- **b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- **c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN**" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES".
- **e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de ADQUISICIÓN sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El 21 de febrero de 2024 o dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY",







se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del "IIEG", o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE**" no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES" si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal del "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." que hagan las visitas de inspección - en caso de ser







necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la ADQUISICIÓN de bienes

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA".

Para estar en condiciones de suscribir el CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, el "PARTICIPANTE" deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "LEY".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).





El "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica del "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO.", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" por causas imputables al mismo, el "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA".

El "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del "AREA REQUIRENTE" siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y







Actualización, el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 14 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA") a favor del "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.







En caso de que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en	Se rescindirá el "CONTRATO U ORDEN DE
adelante	COMPRA" a criterio de la "INSTITUTO DE
A CONTROL OF THE CONT	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA
	DE JALISCO."

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica del "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO" para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.





25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO" a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea





1



de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del acuerdo ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO.", con domicilio en Calzada de los Pirules número 71 en la colonia Ciudad Granja en Zapopan, Jalisco, con número de teléfono 33 3777 1770.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY":
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los bienes en los términos del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";





- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO U ORDEN DE COMPRA" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- **5.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del CONTRATO U ORDEN DE COMPRA antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 06 de febrero de 2024.









LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS" RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A	Punto de	Documento
PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1	que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite. Para participantes como Personas morales se solicita presenten la siguiente documentación: I. Acta constitutiva II. Modificaciones		
III. Poder vigente IV. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la convocatoria.	d)	
En caso de ser persona física la siguiente documentación: I. Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta contados a partir de la fecha de la convocatoria.	The second secon	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente como: INE, Pasaporte o Cédula Profesional).		
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	the magnetic are are used, at the property of the latest
Anexo 13 (Estratificación)	D :	Tall of the Course of the Cour
Anexo 14 (Fianza) (esta se solicitará solo al o los participantes adjudicados).	n)	The same of the sa







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas
	formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en</u> formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL-IIEG-02-2024

Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De "PROVEEDOR": (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado) Firma:









PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

	Guadalajara Jalisco, a	_de	del 2024.
NSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y	/ GEOGRÁFICA DE JALIS	CO."	

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.





R



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





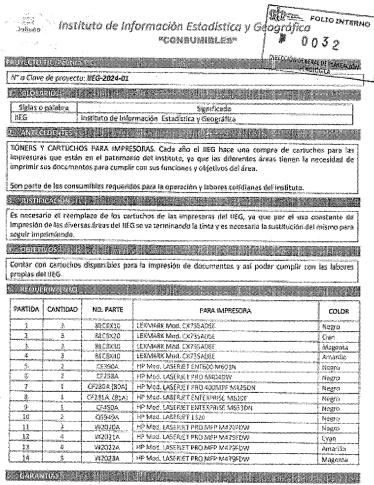




Anexo 1 LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O BIENES



GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE EMBRICACIÓN Garantía inivisia de 12 (doca) jugo

ofertados. (Para para todas las partidas)

AT_VZ

(done) The Ro. on less production en encounts

1 0 1982 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA TODASINAMININAMIENTO DE LA CARROLLA CA



K





Instituto de Información Estadística y "CONSUMIBLES"

Вес*ото́пе*но мтевно № 0032

7. THE HEAT COMES DE LOS PORTUGIONARES OF THE STATE OF

NEW OWNERS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN NAMED

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del Proveedor Participante.

MENCIONAR MARCA, MODELO Y GARANTIA, EN SU COTIZACION Y EN SU PROPUESTA TÉCNICA

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su coticoción que el período de garantía será de mánimo 12 (doce) meses en los productos ofierados.

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES- Por necesidades propias de la Dependencia se solicita consumibles priginales de la marca del equipo, ya que éstes consumibles serán utilizados para la impresión de formatos gráficos de alta calidad.

CADUCIDAD DE LOS BIENES.

El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periode de caducidad será de mánimo 12 (doce) misses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén.

REPOSICIÓN

El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del período de garantia se presenta algún defecto, ya sea por fallas de colidad o por no cumplir cer los especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para data, en un plazo no mayor de dos días hábiles a pastir de la notificación.

IDENTIFICACIÓN DE CONSECUTIVOS:

Los proveedores participantes deberán respetar en su cotización los números de partida de la invitación que están ordenados en forma ascendente. En el caso de que no coticen alguna partida, deberán específicar en su propuesta el número de partida que corresponda e indicar con texto "No cotizo". Si por error específica un producto en una partida que no corresponda, se considerará su propuesta como no valida por no cumplir con las específicaciones soficitadas.

CARTA VIGENTE DE MAYORISTA O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Deberá presentar carta de distribuidos autorizado de fabricante o mayorista vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos efertados son 100% originales de las marces solicitades y estos no son remanufacturados o genéricos.

S IN REGINELS ... The second s

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICAÇIÓN

AT VZ

TO ENE. 2024 3 de 3

VALIDACIÓN TÉCNICA
CHICGÓN GENERAL EN PROPERTO



8

LPL-IIEG-02-2024 Página 33 | 53



Josifiscoca

Instituto de Información Estadística y Geográ

FOLIO INTERNO

FEGURA SERVICIO DE PLANTACION (

Entregar por escrito especificando que el periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.

CADUCIDAD DE LOS BIENES.

Entregar por escribo específicando que el período de caducidad será de mínimo 12 (dece) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en suestro almacón.

REPOSICIÓN

Entragar por escrito especificando que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecta, ya sea por fisãas de calidad o por no camplir son las especificaciones ariginalmente convenidas, el proveeder queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguna para ésta, an un plazo no mayor de dos dias hábiles a partir de la notificación.

Responsable de elaborar el requerimiento Responsable de autorizar

Puesto: Courdinadora General de Tecnólogiss de la información

e-mail: martha.daz@lieg.gob.nix

Nombre: Martha Alicia Diaz Núñez

Fecha: 05-Ene-2024 Tel. /ext. 333777-1770 Ext. 36770

Firma:

CLQ28.

Responsable de autorizar el requesimiento
Novelne: Martha Alicia Diaz Núñez

Puesta: Concilinadora General de Teznologías de la información
e-mait martha d'azgélieg galaros.

Fecha: 65-Ene-2024

Tel. /ext.

cha: 05-Ene-2024 Tel. /ext. 333777-1770 Ext. 36770

Pirms:

드니(일)요.

Vigencia del documento: 30 de abril de 2024



AT VZ

3 (22 3

Criterios de evaluación:

- a. Evaluación binaria,
- El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", será adjudicado por partida al PARTICIPANTE que ofrezca el menor costo y cumpla técnicamente.





YL



ANEXO 2

LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

	Guadalajara Jalisco, a	de	de 2024.
"INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA"	Y GEOGRÁFICA DE JA	LISCO."	
PRESENTE.			

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

(PROPUESTA TÉCNICA)

(PROPOESTA TECNICA)							
Partida	Cantidad	No. De parte	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	Descripción			
1	3						
2	3						
3	3						
4	3						
5	2						
6	2						
7	1						
8	1						
9	1						
10	2						
11	3						
12	4						
13	4						
14	3						

ENTREGABLES REQUERIDOS:



1



GARANTÍAS DE CALIDAD:

REQUISITOS QUE PODRÁN CONFIRMAR EN SU PROPUESTA:

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA:
En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes en los términos y condiciones del presente anexo y CONTRATO, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.
Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y CONTRATO.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.









ANEXO 3 LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

Guadalaiara Jalisco, a	de	del 2024
Guadalalara Jalisco, a	ae	aei zuza

"INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresi vo	Cantidad	No. De Parte	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	3				
2	3				
3	3				
4	3				
5	2				
6	2				
7	1				
8	1				
9	1				
10	2				
11	3				
12	4				
13	4		,		
14	3				

SUBTOTAL		
I.V.A.		
TOTAL	·	

C	Δ	N	ΤI	ח	Δ	ח	C	\cap I	U	LE.	ΓR	Δ.
•	_	и.		$\boldsymbol{\omega}$	_	u	•	u.	v			М.

TIEMPO DE ENTREGA: _____





CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que la partida, concepto, bien o servicio ofertado no tenga costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 4 LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a de	edel 2024
---------------------------	-----------

"INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO U ORDEN DE COMPRA que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del CONTRATO U ORDEN DE COMPRA que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO.", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en









las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o bienes hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Coordinación General de Administración opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES".
- En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES".

9.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que
	haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la
	ciudad de, C.P, teléfono, fax y correo electrónico
	; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las
	notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo
	electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos
	106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado
	supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
- 11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo









ANEXO 5

LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

Guadalajara Jalisco,	a	de	del 2024

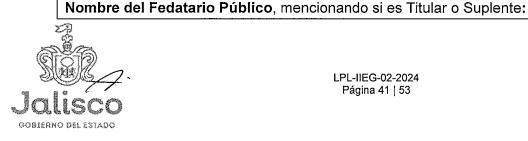
ACREDITACIÓN

"INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :					
No. de Registro del RUPC (en caso de contar coi	ı él)			
No. de Registro Federal de	Contribuyentes:				
Domicilio fiscal: (Calle, Núm	nero exterior-interior,	Colonia, Código Postal)			
Domicilio para recibir noti	ficaciones en el es	tado de Jalisco: (Calle, Número exterior-			
interior, Colonia, Código Postal)					
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:					
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:			
Objeto Social: tal y como preponderante (persona física	=	a constitutiva (persona moral) o actividad			
Personas Morales:	ublica: (Acta Const	itutiva v do haberlas que refermes v			



modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

LPL-IIEG-02-2024 Página 41 | 53



Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

	Apoderado, mediante Pode Administración o de Dom Número de Escritura Púb Tipo de poder:	lica:
PODER	Suplente: Lugar y fecha de expedic	úblico, mencionando si es Titular i ión: el Registro Público de la Propieda
	Tomo: Libro: al Apéndice:	Agregado con número

ATENTAMENTE









ANEXO 6 LPL-IIEG-02-2024

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS" DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

"INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES" para la Licitación Pública Local LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para el "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." y/o Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE







ANEXO 7

LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS".

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

	Guadalajara Jalisco,	a de	del 2024
--	----------------------	------	----------

"INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ATENTAMENTE

^





ANEXO 8 LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco,	a	_ de	del 2024 <u>,</u>
----------------------	---	------	-------------------

"INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

8







ANEXO 9 LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalai	jara Jalisco,	. а	de	del 2024
Ouadaia	jara bangco.	, u	uc	UCI ZUZT

"INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de <u>cumplimiento/sin opinión</u> de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del CONTRATO.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





LPL-IIEG-02-2024 Página 46 | 53



ANEXO 10 LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

	Guadalajara	Jalisco, a	de	del 2024
--	-------------	------------	----	----------

"INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE









ANEXO 11 LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ___ del 2024.

 ANVERSO	
REVERSO	
	$\overline{}$

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







ANEXO 12 LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2024
------------------------	----	----------

"INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES" para la Licitación Pública Local LPL-IIEG-02-2024 CON concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO.", que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE









ANEXO 13 LPL-IIEG-02-2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS"

ESTRATIFICACIÓN

"INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTIC PRESENTE.	Guadalajara Jalisco, a de del 2024. A Y GEOGRÁFICA DE JALISCO."
АТ	'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones
Me refiero al procedimiento de Licitacio CONCURRENCIA del "COMITÉ ", en el que , participa a través de la presente prop	
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR Y conforme a las leyes mexicanas, con Registro Fe y asimismo que considerando los criterios (secto establecidos en el Acuerdo por el que se estab medianas empresas, publicado en el Diario Ofic	verto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, verto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, verto por el mumeral 1 del artículo 68 de la Ley, verto por el morto de la constituida ederal de Contribuyentes, (3), or, número total de trabajadores y ventas anuales) polece la estratificación de las micro, pequeñas y cial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi o de (4), con base en lo cual
documentos que acreditan el o los supuestos se entendido de que los mismos solo serán consid	en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto ñalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el lerados para dicho fin en caso de encontrarme en nentos que así lo acrediten, se entenderá que no
3 De igual forma, declaro que la presente man	ifestación la hago teniendo pleno conocimiento de

que la omisión, simulación o presente manifestación falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo
	Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x
	90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la
	página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que
	cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su
	ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos
	federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al
	resultado de la operación señalada en el numeral anterior.









ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO." CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100 COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO __(ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE "INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO.", ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O





INCONFORMIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.





